



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

\*\*\*\*\*

REFORMA Y

CAMBIO DE DOMICILIO,

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

"AGHARTSA S.A."

CUANTIA:

INDETERMINADA

A.M.

D.I.7

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día

TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí,

el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece la

señora ALICIA JANETH TAPIA GONZALEZ, casada, en

su calidad de Gerente General de "AGHARTSA S.A",

según documento que se adjunta como habilitante.-

La compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta

ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse

a quien de conocer doy fe, por cuanto me

presenta su documento de identidad, y dice

que eleve a escritura pública, la minuta que me

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público

el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el

1 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
2 dígnese agregar una que contiene la REFORMA Y  
3 CAMBIO DE DOMICILIO de una sociedad anónima de  
4 conformidad con las siguientes cláusulas:  
5 **COMPARECIENTE Y DECLARACIONES.** - Comparece a  
6 otorgar la presente escritura la señora ALICIA  
7 JANFIR TAPIA GONZALEZ, en su calidad de Gerente  
8 General de AGHARTSA S.A., casada, mayor de edad  
9 y conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES.- UNO.-**  
10 **AGHARTSA S.A.**, es una compañía domiciliada en la  
11 ciudad de Quito, constituida mediante escritura  
12 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor  
13 Rodrigo Salgado Valdez el diez y seis de julio de  
14 mil novecientos noventa y seis, aprobada por  
15 resolución noventa y seis punto uno punto uno punto  
16 uno punto dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro,  
17 el trece de septiembre del mismo año, e inscrita en  
18 el Registro Mercantil con el número dos mil  
19 quinientos setenta y seis (2576), tomo ciento  
20 veinte y siete (127), y dos mil seiscientos setenta  
21 y cinco (20675) del repertorio, el veinte de  
22 septiembre de mil novecientos noventa y seis. **DOS.-**  
23 La Junta General extraordinaria y Universal de  
24 accionistas de fecha dos de enero del año dos mil  
25 tres, resolvió reformar los estatutos y trasladar  
26 el dominio de la empresa a la ciudad de Cuenca. Con  
27 estos antecedentes declara: **DECLARACIONES: UNO.-**  
28



1 Que se cambió el domicilio de la empresa de la  
2 ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca. DOS.- Que se  
3 reforma el artículo segundo de los estatutos el  
4 mismo que dirá: "La compañía se establece con un  
5 plazo de duración de cincuenta años, que se contará <sup>82</sup>  
6 a partir de la fecha de inscripción de esta  
7 escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá  
8 ampliarse o restringirse en virtud de la resolución  
9 de la Junta General, convocada expresamente para  
10 tal objeto. Su domicilio principal será la ciudad  
11 de Cuenca, provincia del Azuay, República del  
12 Ecuador. Pudiendo establecer sucursales u oficinas  
13 en cualquier parte del país o en el exterior".  
14 TRES.- Que todos los accionistas de la empresa son  
15 ecuatorianos. Se acompaña como documentos  
16 habilitantes, copia del nombramiento de la  
17 compareciente y copia del acta de junta Universal  
18 de accionistas de la referencia. Usted señor  
19 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de  
20 estilo para la validez y perfeccionamiento de la  
21 presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se  
22 halla firmada por el Doctor Julio Aquilar con  
23 Matrícula Profesional número siete dos siete del  
24 Colegio de Abogados del Azuay, la misma que la  
25 compareciente acepta y ratifica en todas sus  
26 partes, y leída que le fue íntegramente esta es-  
27 critura por mí el Notario, firma conmigo en unidad  
28



Quito, 30 de Junio del 2001

Señora  
Alicia Janeth Tapia González  
Ciudad.

De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía AGHARTSA S. A. realizada el día 30 de Junio del 2001, designó a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía por el periodo de tres años. Sus obligaciones son las consagradas en las leyes, los reglamentos y en los Estatutos de la Compañía.

Ejercera la representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Presidente o la persona que designe la Junta General para este efecto.

La Compañía AGHARTSA S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdovinos el 16 de Julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil con el número 2675, tomo 127, repertorio 20675 del 20 de Septiembre de 1996.

Este nombramiento luego de su aceptación y registro, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes

Atentamente.

*Maria Del Rocío Vázquez Alcázar*  
Maria Del Rocío Vázquez Alcázar  
SECRETARIA

Acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AGHARTSA S. A.

Quito, 02 de Julio del 2001

*Alicia Janeth Tapia González*  
Alicia Janeth Tapia González  
C. C. 17112633-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5055 del Tomo de Nombramientos Tomo

Quito, a 5 JUL 2001

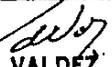
REGISTRO MERCANTIL

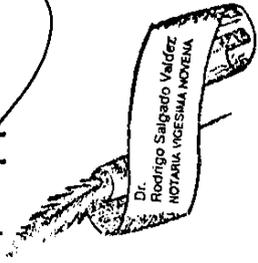
D. M. DEL ROSARIO OCHOA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ~~1~~ foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a,

04 SET. 2001

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
AGHARTSA S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de enero de dos mil tres, en la casa de habitación del Econ. Fernando Vázquez, ubicada en la Av. Solano de la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas se reúnen los señores MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR, propietaria de 798 acciones y el Econ. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR propietario de 2 acciones, quienes representan el cien por ciento del capital suscritos de la empresa, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la empresa. Preside la Junta el Econ. Fernando Vázquez Alcázar, y por unanimidad se nombra como secretario ad-hoc al Dr. Julio E. Aguilar V., y expresan su voluntad para tratar el siguiente orden del día.

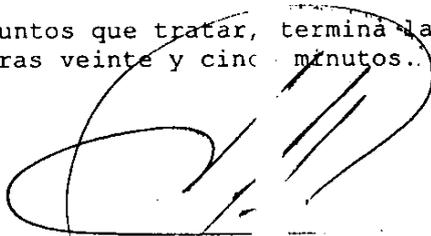
1. Cambio de domicilio de la compañía, y reforma de los estatutos.
2. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Empresa y designación de Presidente.

Se pasa a tratar el **primer** punto del orden del día al efecto, toma la palabra la señora Rocío Vázquez he informa que la actividad de la empresa se encuentra en la actualidad centrada en la administración del establecimiento turístico denominado Mansión Alcázar, ubicado en la ciudad de Cuenca por lo que se hace necesario que se solicite el traslado tanto de la contabilidad como del domicilio de la compañía. Luego de analizar el tema, la Junta Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar a la administración de la empresa solicite el traslado de la contabilidad de la empresa y el domicilio de la misma a la ciudad de Cuenca, a consecuencia de esta resolución se reforma el Artículo Segundo de los estatutos, el mismo que dirá: "La compañía se establece con un plazo de duración de cincuenta años, que se contará a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse en virtud de la resolución de la Junta General, convocada expresamente para tal objeto. Su domicilio principal será la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador. Pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier parte del país o en el exterior."

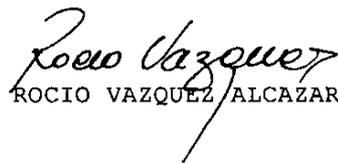
Se pasa a conocer el **segundo** punto del orden del día, al efecto toma la palabra el Econ. Fernando Vázquez Alcázar y manifiesta que se encuentra por concretar la venta del ciento por ciento de las acciones de la empresa, por lo que al desvincularse de la misma presentaba la renuncia a su cargo de presidente. Analizado el tema la Junta General Universal de accionistas por unanimidad **RESUELVE**: Aceptar la renuncia del Presidente de la Empresa y designar en su reemplazo a la señora DANIELA RITA RAMOS VAZQUEZ para dicho cargo de Presidente de la Empresa, autorizando al secretario de esta junta emitir su nombramiento, y proceder a su inscripción.

Sin mas asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción de la Junta. Redactada que fue se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes, se da lectura y se aprueba su redacción y ratifican en las resoluciones adoptadas. Sin mas

asuntos que tratar, termina la presente junta siendo las cero nueve horas veinte y cinco minutos..



ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR



DR. JULIO E. AGUILAR V.  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	DEL
2	CANTON QUITO
3	*****
4	*****
5	DECLARACION
6	JURAMENTADA
7	OTORGADA POR:
8	LA COMPANIA AGHARTSA S.A.
9	CUANTIA:
10	INDETERMINADA
11	A.M.
12	D.I.2
13	*****
14	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
15	Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE
16	DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, Doctor
17	Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
18	del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: La
19	señora ALICIA JANETH TAPIA GONZALEZ, de estado
20	civil casada, en su calidad de Gerente General y
21	Representante Legal de la Compañía AGHARTSA S.A.,
22	según nombramiento que se adjunta como documento
23	habilitante.- La compareciente es mayor de
24	edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
25	esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder
26	obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me
27	presenta su documento de identidad, y declara
28	libre y voluntariamente bajo juramento que la

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

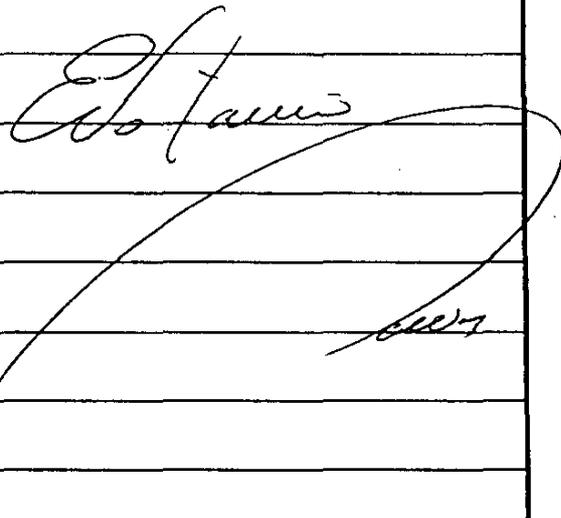
Compañía a quien representa no ha sido contratista

1 ni con el Estado ni con ninguna de sus  
2 instituciones.- HASTA AQUI LA DECLARACION, que  
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor  
4 legal, la misma que la compareciente acepta y rati-  
5 fica en todas sus partes, y leída que le fue  
6 íntegramente esta escritura por mí el Notario,  
7 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
8 fe.-  
9

10 

11 SRA. ALICIA JANETH TAPIA GONZALEZ

12 C.C. 171126351-5  
13  
14  
15

16 

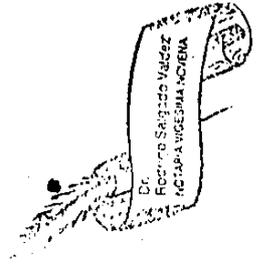
27  
28



RAZON: Certifico que he copiado literalmente que a pedido y en  
obra de /... foja (s) de (s) se reproduce con la total integridad  
lo que he tenido a la vista, encontrando solo algunas en su contene  
nido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 04 SET. 2001

*[Signature]*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 171126351-5

TAPIA GONZALEZ ALICIA JANETH

26 JUNIO 1.971

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABANDA

01 092 00092

PICHINCHA/ QUITO

QUAYLLABANDA 71



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4242

CASADO CARLOS K BENALCAZAR SERRANO

SECUNDARIA EMPLEADO

VIRGILIO TAPIA

CARMEN AMELIA GONZALEZ

QUITO 22/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1390763



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

137-0030 1711263518

Electoral NUMERO CEDULA

TAPIA GONZALEZ ALICIA JANETH

PELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

QUAYLLABANDA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 12 FEB. 2003 EL NOTARIO

*[Signature]*  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 1711 6351-5  
 TAPIA GONZALEZ ALICIA JANETH  
 28 JUNIO 1.971  
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABANBA  
 01 092 00092  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GUAYLLABANBA 71




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4242  
 CARADO CARLOS K BENALCÁZAR SERRANO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 VIRGILIO TAPIA  
 CARNÉ ANELTA GONZALEZ  
 QUITO PELLIDO 22708/95  
 HASTA RUENTE DE SU TITULAR  
 1390763  
 FUMADA LA AUTENTICIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

1711263616  
 CEDULA  
 TAPIA GONZALEZ ALICIA JANETH  
 PELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 GUAYLLABANBA



CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante el Doctor  
 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
 Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en  
 fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
 firmada y sellada en Quito, a 27 FEB. 2003

*[Signature]*  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Resolución número 03.Q.I.J. 1058 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Marzo del 2003. fue aprobada la escritura pública de REFORMA Y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía "AGHARTSA S.A.", otorgada en esta Notaría el 13 de Febrero del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución y de la que se aprueba, de fechas 16 de Julio de 1.996 y 13 de Febrero del año 2003, respectivamente.- Quito a, 23 de Abril del año 2003.-

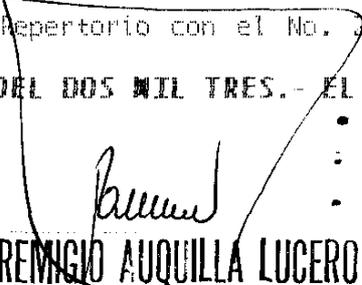
*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



20-

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-Q.IJ.1058 del Intendente de Compañías de Quito (E) de fecha veinte y uno de Marzo del dos mil tres, bajo el No. 174 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca de la compañía: **AGHARTSA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.270.- CUENCA, A **VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA



70..

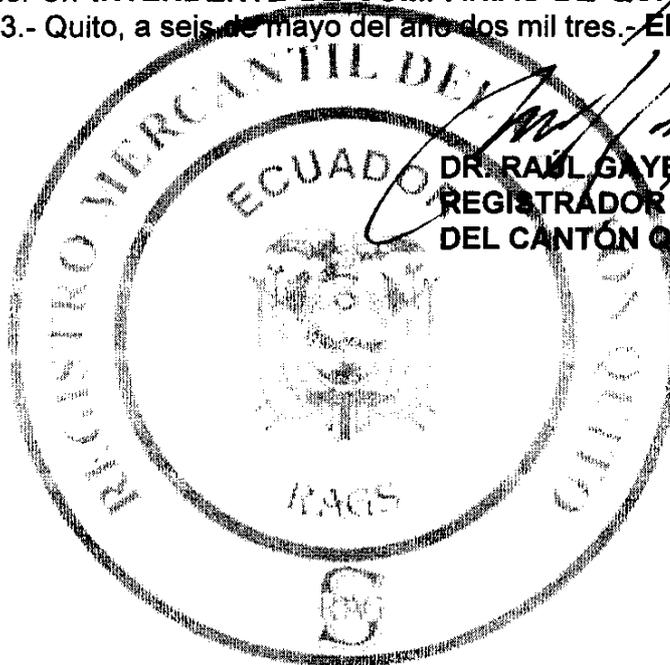


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



60

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2576** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4311 vta., Tomo 127, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGHARTSA S.A.**"- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el trece de febrero del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **03.Q.IJ.1058** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 21 de marzo del 2.003.- Quito, a seis de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION N° 03.Q.IJ. 1059

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma de estatutos de la compañía AGHARTSA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero del 2003, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.806 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca de la compañía AGHARTSA S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca de la compañía AGHARTSA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.



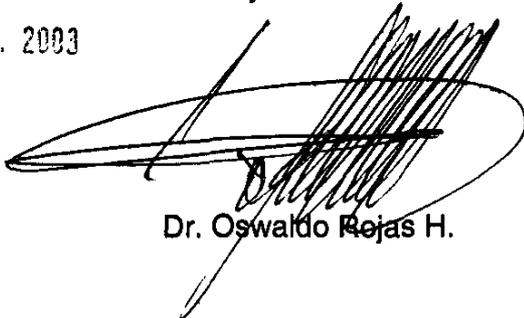
1 0 5 8

1

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 MAR. 2003



Dr. Oswaldo Rojas H.

SMIP/Img.  
EXP.87485

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 129 del REGISTRO MERCANTIL, se dá cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Agosto del 2003.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



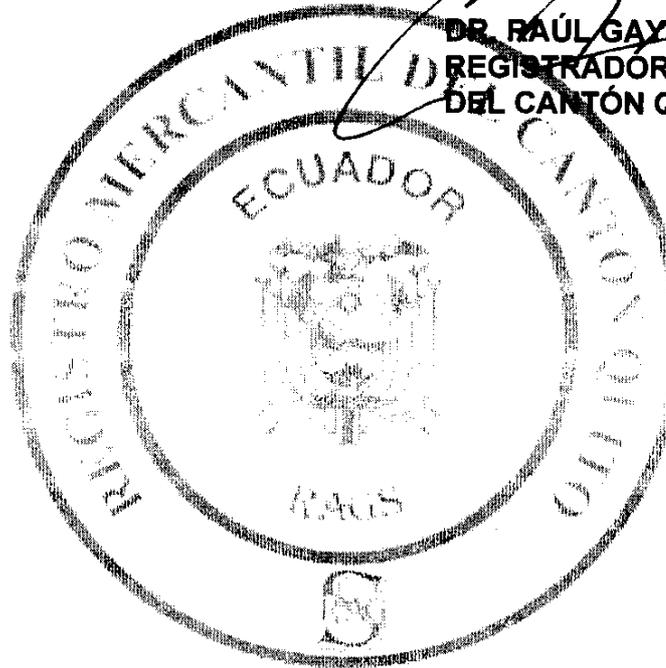


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2576** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4311 vta., Tomo 127.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **03.Q.IJ.1058** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 21 de marzo del 2.003.- Quito, a seis de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-